



APRUEBA ACUERDO N° 168 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 25 DE FECHA 06/09/2023.-

ALGARROBO 07 SEP 2023

DECRETO N° 2180

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión ordinaria N° 25 de fecha 06/09/2023 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 168 del H. Concejo Municipal, Sesión ordinaria N° 25 de fecha 06/09/2023.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 168 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes; acuerdan aprobar el aporte año 2023 al Servicio de Bienestar de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que asciende a \$ 45.214.908, de acuerdo con la Ley 19.754 y la Ley 20.647; solicitud realizada por la Encargada de Bienestar de Salud; Sra. Denisse Tapia Ojeda; a través del Ord. N° 09 de fecha 29/08/2023.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 168 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión ordinaria N° 25 de fecha 06/09/2023, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.

Seal of the Municipality of Algarrobo and signature of Paulina Fatima Moyano Mejías, Secretaria Municipal, Ministro de FE.

Seal of the Municipality of Algarrobo and signature of Jose Luis Yañez Maldonado, Alcalde.

JLYM/PFCMM/U.C/pimm
DISTRIBUCION:
Control (1)
Salud (1)
Archivo Secmu (2)

Stamp: MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
Fecha Recepción: 07 SEP 2023
FECHA SALIDA: 08 SEP 2023
OBSERVACIÓN N°: